



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00252181--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación SECRETARÍA DE EXTENSIÓN solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra con la Sra. Roció Belén DE LIMA, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto se encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de noviembre de 2013;

Que el objeto de la presente es que la Sra. Roció Belén DE LIMA tome a su cargo la realización de tareas de auxiliar administrativa;

Que el presente gasto será atendido con recursos del Convenio Específico de Asistencia Técnica, entre la Secretaría de Desarrollo Energético del Ministerio de Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba, aprobado por Resolución Decanal 293/2023;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiendo cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H.

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar el Contrato de Locación de Obra con la Srta. Roció Belén DE LIMA (D.N.I: 42.764.711), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Marzo de 2024 y hasta el 28 de Febrero de 2025, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

**Art. 2º).**- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Secretaría de Extensión a fin de notificar a la interesada, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

LM/AB/Mbl